



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE**  
**CONDUCTOS PLUVIALES**

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE**  
**CONDUCTOS PLUVIALES**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.300.000,00 (Pesos VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL)

GARANTÍA de la OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 10 del mes de abril del año 2024.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 10 del mes de abril del año 2024.

3) Hora: 10:00.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE**  
**CONDUCTOS PLUVIALES**

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE**  
**CONDUCTOS PLUVIALES**

**ÍNDICE**

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos y correo electrónico de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas,  
impositivas y previsionales.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

10.1. Forma.

10.2. Criterio general.

10.3. Notificación de la adjudicación.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Artículo 14 CAUSAS DE EXTINCIÓN

Artículo 15 INTERPRETACIÓN.

15.1. Jurisdicción.

15.2. Domicilio legal.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de contratar un servicio de desobstrucción para realizar limpieza de conductos pluviales dentro del ejido urbano de la ciudad de Venado Tuerto.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 10 del mes de abril del año 2024. Las consultas de carácter técnico se podrán formular en la Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras, Ovidio Lagos 1150 de esta ciudad, tel. N° 436383/436385/437998.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página *web* del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PLUVIALES  
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024"

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 10 del mes de abril del año 2024. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 10 del mes de abril del año 2024, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 243.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 24.300.000,00 (Pesos VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
  - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
  - b) encontrarse en concurso preventivo;
  - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
  - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

4.3.5. La oferta económica deberá realizarse de acuerdo a la Planilla de Cotización, especificando el precio unitario y el monto total de la Oferta, expresado en números y letras, en moneda nacional.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si el oferente no se encontrare presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PLUVIALES  
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

conveniencia administrativa;

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 11: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: PLAZO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio se contrata por tiempo (horas) de trabajo. El plazo será de 150 horas, contadas desde la firma del acta de inicio de los trabajos. Se emitirán dos (2) certificados de avances, el primero al 50 % de las horas pactadas (75 horas de trabajo) y el segundo al finalizar el plazo de contratación.

Forma de Pago: La Municipalidad de Venado Tuerto abonará los importes que resulten de cada certificado de avance, dentro de los 7 días hábiles de presentada la Factura correspondiente a

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

cada certificado en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad. El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 14: CAUSAS DE EXTINCIÓN

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;

Artículo 15: INTERPRETACIÓN

15.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

15.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE  
CONDUCTOS PLUVIALES**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Bases y Condiciones Generales

.....

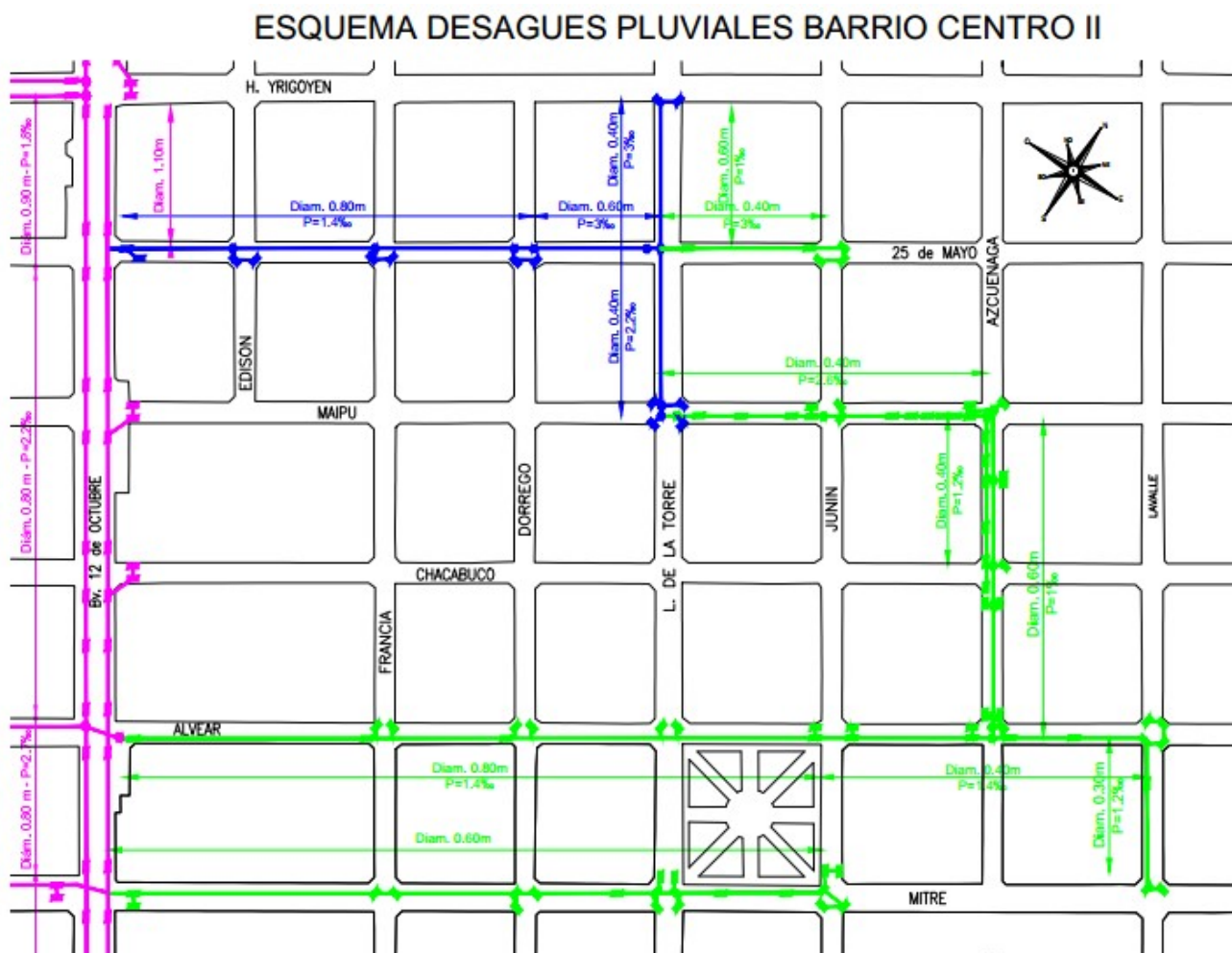
Firma y Sello de la Empresa

## MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación consiste en la contratación de un servicio de desobstrucción para realizar la limpieza de conductos pluviales donde indique la inspección dentro del ejido urbano de la ciudad de Venado Tuerto.

El mencionado servicio, se realizará sobre cañerías principales de diferentes diámetros, acometidas, cámaras de registro y sumideros emplazadas dentro del barrio Centro II, las cuales se detallan a continuación:

- Mitre entre Junín y 12 de Octubre (ruta nacional N° 8).
- Alvear entre Lavalle y 12 de Octubre (ruta nacional N° 8).
- Azcuénaga entre Maipú y Alvear.
- Maipú entre Azcuénaga y Lisandro de la Torre.
- 25 de Mayo entre Junín y Lisandro de la Torre.
- Lavalle entre Alvear y Mitre.



Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

REFERENCIAS



Imagen: Sector a intervenir

La red de desagüe pluvial de la cuenca está materializada mediante caños de sección circular de hormigón armado de diferentes diámetros, conforme al aumento del caudal y de la superficie a desagotar.

Los cambios de diámetro de cañería se materializan a través de cámaras de inspección con su respectivo acceso desde la superficie de la calzada y/o vereda.

La captación del escurrimiento superficial se realiza a través de sumideros, los cuales son vinculados al conducto principal a través de acometidas.

En función de lo descripto, en la siguiente tabla se enumeran los conductos dentro de la cuenca junto con especificaciones aproximadas de longitud, diámetro, cantidad de sumideros y cámaras de inspección.

Calle	Entre	y	Diámetro Cañería mm	Longitud m	Sumideros Un	Cámaras Inspección Un
Mitre	12 de Octubre	Junín	600	508,00	21,00	0,00
Alvear	12 de Octubre	Junín	800	508,00	11,00	0,00
Alvear	Junín	Lavalle	400	220,00	11,00	2,00
Lavalle	Mitre	Alvear	300	105,00	3,00	0,00
Azcuénaga	Maipú	Alvear	600	230,00	2,00	7,00
Azcuénaga	Maipú	Chacabuco	400	120,00	6,00	0,00
Maipú	Lavalle	Junín	400	220,00	14,00	4,00
25 de mayo	Junín	Lisandro de la Torre	400	120,00	5,00	0,00
Acometidas	-	-	400	300,00	-	-

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Resumiendo, nos queda la siguiente tabla:

Resumen		
Total diámetro 300 mm	105,00	m
Total diámetro 400 mm	680,00	m
Total diámetro 600 mm	90,00	m
Total diámetro 800 mm	302,00	m
Total acometidas 400 mm	300,00	m
<b>Total Cañerías (todos diámetros)</b>	<b>1477,00</b>	<b>m</b>
<b>Total Sumideros</b>	<b>73,00</b>	<b>Un</b>
<b>Total Cámaras Inspección</b>	<b>13,00</b>	<b>Un</b>

Puesto que las cantidades de cañería son aproximadas y su grado de obstrucción no tiene total certeza, es conveniente que la contratación del servicio sea por tiempo (horas) de trabajo.

El plazo de contratación del servicio será de **150 horas** de trabajo, contadas una vez firmada la respectiva acta de inicio de los trabajos.

En el caso de que el servicio se complete dentro del área de trabajo en un plazo de tiempo menor al contratado, el periodo restante se destinará a limpiar otro sector de la ciudad que indique la inspección hasta completar el total de horas contratadas. Caso contrario, la desobstrucción será, la realizada hasta cumplir con el plazo de tiempo fijado en la contratación.

El municipio brindará el espacio físico para la descarga de los desechos obtenidos de la limpieza. El mencionado lugar será el Vertedero de residuos a cielo abierto, situado en Av. Quintana y calle N° 120. El traslado de dichos residuos estará a cargo de la contratista.

Asimismo, el municipio brindara la provisión de agua para la carga de los equipos de desobstrucción que realizaran las operaciones de limpieza durante el tiempo de trabajo, junto con personal a colaborar con apertura y cierre de cámaras de inspección y sumideros.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La contratista tendrá a su cargo, el manejo de los equipos junto con los costos que origine su traslado (combustible, etc) y la estadía del personal durante el plazo de trabajo (alojamiento, comidas, etc).

**PLANILLA DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA 21% INCLUIDO	COSTO DEL ITEM	%
1	Desobstrucción y limpieza de conductos pluviales utilizando agua a alta presión y extracción de sólidos mediante sistema de aspiración. (Incluye traslado de residuos)	hs	150,00	\$	\$	- %
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>100 %</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR**

Para ello se emplearán camiones del tipo combinados (desobstructor/aspirador), para limpieza hidrocínética con las siguientes características:

**Tanque combinado:**

- Capacidad de almacenamiento mínima de 12.000 litros.
- El Tanque para carga de agua limpia para la bomba de 6000 litros.

**Bomba de alta presión:**

- Presión mínima de 150 bar
- Caudal mínimo de 250 lts/min
- Manguera termoplástica de 1" de diámetro de 150 metros de longitud de un solo tramo, sin uniones intermedias.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa



MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- Hidrolavado: Lanza de lavado con 30 metros de manguera de 1/2" de diámetro a 120 BAR de presión como mínimo.

**Bomba de vacío:**

- Caudal mínimo 4.200 m3/Hora
- Manguera de succión de entre 6" a 8" de diámetro con adaptadores de tramos de alargue necesarios para realizar el trabajo en cuestión.

**Toberas corta raíces:**

- *Se valorara contar con toberas especiales para eliminar incrustaciones tales como raíces, sedimentos u otro obstáculo que obstruya la sección del conducto.*

**DESCRIPCION DE LAS TAREAS A EJECUTAR**

Los trabajos que estarán a total cargo de la contratista comprenden las tareas que se detallan a continuación:

- a) Apertura de las bocas de registro o de las cámaras de inspección aguas arriba y aguas abajo.
- b) Retiro de todo elemento que se encontrara en las cámaras.
- c) A partir de esta cámara, avanzando desde aguas arriba hacia aguas abajo, limpieza de cada una de las cañerías, incluyendo sumideros y acometidas, mediante el equipo desobstructor con chorro de agua a alta presión y toberas especiales para corte raíces en caso de ser necesario hasta una cámara posterior aguas abajo. En caso de ser necesario y si así lo indicase la inspección deberá realizarse un by-pass entre cámaras para mantener la continuidad de escurrimiento sin interferir las tareas de limpieza en el tramo de intervención.
- d) Retiro de todo el producto de esta limpieza en la cámara aguas abajo con el equipo aspirador.
- e) Cierre de cámaras de inspección y sumideros junto con la limpieza de la zona de trabajo y traslado a una nueva cámara para repetir las operaciones antes mencionadas.
- f) Traslado del producto derivado de la limpieza hacia el lugar de disposición indicado por el municipio.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Todas las cámaras, prescindiendo del estado de limpieza y conservación en que se hallen, deberán ser intervenidas, aún aquellas que aparezcan inundadas totalmente. Aquellas que circunstancialmente por causas ajenas a la Contratista (vehículos estacionados sobre las tapas, presencia de materiales de construcción, etc.) no pudieran ser limpiadas en el momento programado, deberán ser intervenidas indefectiblemente durante el período asignado al circuito al cual pertenecen, antes de trasladarse a otro circuito, salvo autorización del municipio.

Cuando existan cámaras de empalme de sumideros, se incluirá la limpieza de las mismas y de las cañerías correspondientes, hasta el conducto pluvial de destino.

La Contratista tomará el máximo de precauciones en la extracción de las tapas, especialmente en los casos en que se advierta fuerte adherencia de las mismas a los marcos respectivos, ya sea por introducción de asfalto, hormigón, etc.

### **METODOLOGIA DE INTERVENCION**

Los equipos combinados (desobstructor / aspirador), se posicionarán sobre las cámaras de inspección. Antes de que el equipo desobstructor se ubique frente a los accesos, se procederá a delimitar y alertar el área de trabajo.

Para ello se emplearán conos de señalización que señalarán el área y el del equipo de limpieza. En los casos en que se deban intervenir avenidas o calzadas muy transitadas, se colocarán carteles de reducción de velocidad a 50 mts, 100 mts como mínimo, con el correspondiente balizamiento.

Una vez posicionado el equipo, se procederá a la apertura de las rejillas y/o tapas de con herramientas adecuadas, para evitar daños a las mismas.

Inicialmente se limpiarán con la manguera de lavado con agua a presión las tapas de inspección liberándolas de grasa u otro material sedimentado.

Seguido se lavarán las paredes de la cámara de inspección, según el caso, al mismo tiempo que con la manguera de succión accionada por la bomba de vacío se aspira esta agua y demás materiales y sedimentos que pudiesen presentarse en la cámara.

Posteriormente se procede a la limpieza del conducto, proceso que se realiza con una herramienta hidrodinámica denominada "tobera" de tamaño, diseño y forma adecuada dependiendo del diámetro, tipo, y estado estructural de la cañería a limpiar, y del tipo y cantidad de material existente en el interior de la misma.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La tobera es accionada por agua a presión conducida por la manguera de desobstrucción que es generada por una bomba de agua de alta presión variable. Esta tobera, distribuye el agua a presión a través de boquillas o picos que arrastran los sedimentos y materiales del interior del conducto hasta la cámara en donde se encuentra aspirando la manguera de succión. Para una correcta limpieza, se realizarán las pasadas de toberas que sean necesarias para que no quede material en el interior del conducto.

El agua y los sedimentos recogidos son absorbidos mediante la aspiración generada por la bomba de vacío, llevándolos hacia el tanque de desperdicios del camión desobstructor donde se decantan los líquidos y los sedimentos quedan acumulados de forma independiente.

Cada trabajo será cuidadosamente preparado y estudiado preventivamente mediante el examen de los planos otorgados y/o relevamientos realizados. Seguidamente, se elaborará un plan de intervención operativo que prevé el avance de los trabajos, esquemas para los by-pass, interrupciones eventuales del tránsito mediante cierre parcial o total de la circulación en la calle.

Tal plan prevé que se tome en consideración un tramo de la red, de cámara a cámara, de un trayecto entre los 100/150 metros lineales. A la apertura de las tapas, previa colocación de las señales de la calle, se realiza seguidamente la verificación visual del estado de manutención y conservación de la cámara. Aislado así el tramo, se procede con las operaciones de limpieza, realizando las mismas desde aguas arriba hacia aguas abajo, a favor de la corriente para favorecer el escurrimiento de los elementos.

### **HERRAMIENTAS DE TRABAJO (TOBERAS)**

Para cada tipo de obstrucción presente en el interior de cada conducto existe una herramienta especial para su remoción. Estas herramientas se clasifican en 3 categorías: hidrodinámicas, hidromecánicas y electromecánicas (fresado robotizado). Las 2 primeras tienen como común denominador el aprovechamiento de la energía otorgada por la bomba de alta presión de agua mientras que la restante es utilizada con un sistema autónomo que proporcionará la energía para el mismo.

#### Herramientas hidrodinámicas

La herramienta hidrodinámica (tobera), independientemente del tipo y la dimensión, aprovecha tal fuerza mediante el posicionamiento de cabezales (picos) de que permiten desenvolver simultáneamente las dos importantes fases de trabajo las cuales son: el

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

avance en el conducto y la limpieza del mismo. En principio se aprovecha la fase de empuje para poder impulsar la tobera, procediendo después a la recuperación de la misma con movimientos en retroceso del carretel del camión desobstructor, estableciendo la medida sobre la base de la cantidad de suciedad a extraer.

Herramientas hidromecánicas

Las herramientas hidromecánicas utilizan la fuerza determinada por la bomba de alta presión permitiendo el funcionamiento de partes móviles que trabajarán directamente en las incrustaciones, determinando así una limpieza mecánica.

Esta técnica se emplea solamente en los casos en los cuales se encuentren depósitos de materiales concretizados tales como cemento, calcáreos, soluciones químicas o penetración al interior de los conductos de raíces de árboles.

Herramientas electromecánicas (Fresado Robotizado)

En caso de ser necesario se utilizará el fresado puntual robotizado tele dirigido, técnica sin necesidad de apertura de zanja que permite eliminar los diferentes obstáculos presentes en las canalizaciones tales como acometidas penetradas, acumulaciones de hormigón, raíces, varillas de hierro, grasas, sedimentos calcáreos e incrustaciones mineralizadas, la presencia de este tipo de obstáculos reduce la capacidad hidráulica de la tubería, llegando incluso a provocar obturaciones y atascamientos que impiden el correcto transporte del fluido.

Una vez definido el plan de trabajo, se procede a la ejecución de las tareas de la siguiente manera:

**DISPOSICIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y DEL PERSONAL**

Compatiblemente con la disponibilidad de espacio, la disposición estándar de los equipos encargados a efectuar la limpieza es la siguiente:

El equipo desobstructor se posiciona con el carretel que contiene la herramienta de trabajo y el aspirador sobre la boca de registro que se encuentra aguas abajo del trayecto a limpiar. Delante de este equipo, se posicionará un camión cisterna que abastecerá de agua al equipo desobstructor.

El by-pass debe ser predispuerto en modo de no molestar las operaciones de los camiones encargados o reducir su espacio de maniobras.

El personal se dispondrá según el siguiente esquema:

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Un operador controlará el funcionamiento del equipo combinado: bomba de alta presión y sistema de aspiración, encargándose de determinar la potencia necesaria, la velocidad de avance en el conducto, la recuperación del material, el número de las pasadas necesarias para la limpieza del caño.

Un operador encargado de mantener siempre vacía la cámara, favoreciendo así las operaciones de limpieza.

Un operador encargado de los abastecimientos (del camión cisterna), para mantener siempre en condiciones óptimas el tanque de alimentación de la bomba a explosión de agua, sin causar la interrupción del trabajo por falta de agua, y viceversa para la cisterna aspiradora.

### **ELIMINACIÓN DEL BARRO**

Dispuesto los equipos y el personal, se da el inicio de la operación de limpieza mediante la introducción de la herramienta establecida en el conducto. El fin de esta fase de intervención es la extracción completa de todo el material sedimentado presente en el interior de los caños, mediante la utilización de las herramientas específicas concentrando toda la presión en la base del conducto, favoreciendo la expulsión de los desechos hacia la cámara donde se encuentra el aspirador. En caso que el material sea en cantidad abundante, deberá ser afrontado un trayecto no superior a diez metros por vez, avanzando en modo gradual evitando así que el material supere accidentalmente la herramienta, comprometiendo la eficacia de la limpieza.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- Planilla detalle de obras/servicios ejecutados (Planilla 1)
- Planilla detalle de obras/servicios en ejecución (Planilla 2)
- Planilla Recursos humanos abocados al servicio (Planilla 3)
- Planilla de equipos a utilizar (Planilla 4)
- Planilla de oferta (Planilla 5)
- Planilla análisis precio unitario (Planilla 6)

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO IVA 21% INCLUIDO	COSTO DEL ITEM	%
1	Desobstrucción y limpieza de conductos pluviales utilizando agua a alta presión y extracción de sólidos mediante sistema de aspiración. (Incluye traslado de residuos)	hs	150,00	\$	\$	- %
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>100 %</b>

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa

**DECLARACIONES JURADAS**

**Proveedor:**

**Licitación Pública N° 011/2024**

**A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO**

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número) ....., donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

**B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.**

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Bases y Condiciones Generales

.....  
Firma y Sello de la Empresa